

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 020 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **50**

Fecha Fijación: **26/07/2023**

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2017 00485	Ordinario	CESAR AUGUSTO CUEVAS VIATELA	COOPTRANSAGRECAR	Remitidos a otros Despachos se TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA por parte del curador ad litem de los herederos indeterminados del demandante, Ahora, sería el momento oportuno para citar a las partes por esta sede judicial para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuan las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas; sin embargo, observa el despacho que el presente proceso cumple los presupuestos establecidos en el ACUERDO No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, Por lo anterior, se remitirán las presentes diligencias al juzgado 44 Laboral del Circuito de Bogotá, para que continúe con el trámite de estas.	25/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2018 00251	Ordinario	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	Remitidos a otros Despachos TENER POR NO CONTESTADA la demanda por parte del interviniente CARLOS ALBERTO SUAZA FLOREZ, Ahora, sería el momento oportuno para citar a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuarían las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas; sin embargo, observa el despacho que el presente proceso cumple los presupuestos establecidos en el Acuerdo No. CSJBTA No. 23-15 del 22 de marzo de 2023, Por lo anterior, se ordenan remitir las presentes diligencias al Juzgado 44 Laboral del Circuito de Bogotá, para que continúe con el trámite de estas.	25/07/2023	
11001 31 05 02 2019 00434	Ordinario	NORBERTO RUIZ SANABRIA	TAMPICO BEVERAGES INC	Remitidos a otros Despachos se dispone TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de CARLOS ALBERTO LOPEZ RODRIGUEZ, Ahora, sería el momento oportuno para citar a las partes por esta sede judicial para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuan las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas; sin embargo, observa el despacho que el presente proceso cumple los presupuestos establecidos en el ACUERDO No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, Por lo anterior, se remitirán las presentes diligencias al juzgado 44 Laboral del Circuito de Bogotá, para que continúe con el trámite de estas.	25/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2019 00509	Ordinario	NORBAY LOPEZ ANDRADE	ASEO AY MANTENIMIENTO INTEGRAL MVC S.A.S.	Remitidos a otros Despachos TENER POR NO CONTESTADA la demanda por parte de la interviniente SEGUROS DEL ESTADO S.A, Ahora, sería el momento oportuno para citar a las partes por esta sede judicial para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuan las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas; sin embargo, observa el despacho que el presente proceso cumple los presupuestos establecidos en el ACUERDO No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, Por lo anterior, se remitirán las presentes diligencias al juzgado 44 Laboral del Circuito de Bogotá, para que continúe con el trámite de estas.	25/07/2023	
11001 31 05 02 2020 00286	Ordinario	LISSETH VANESSA SAAVEDRA	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	Remitidos a otros Despachos se dispone TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de COMPENSAR EPS, Ahora, sería el momento oportuno para citar a las partes por esta sede judicial para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuan las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas; sin embargo, observa el despacho que el presente proceso cumple los presupuestos establecidos en el ACUERDO No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, Por lo anterior, se remitirán las presentes diligencias al juzgado 44 Laboral del Circuito de Bogotá, para que continúe con el trámite de estas.	25/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2020 00412	Ordinario	ACTIVOS S.A.S.	SERVICIO DE SALD OCCIDENTAL SOS EPS	Remitidos a otros Despachos TENER POR CONTESTADA la demanda, por la demandada SERVICIO DE SALUD OCCIDENTAL SOS EPS.,Ahora, sería el momento oportuno para citar a las partes por esta sede judicial para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuan las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas; sin embargo, observa el despacho que el presente proceso cumple los presupuestos establecidos en el ACUERDO No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, Por lo anterior, se remitirán las presentes diligencias al juzgado 44 Laboral del Circuito de Bogotá, para que continúe con el trámite de estas.	25/07/2023	
11001 31 05 02 2022 00030	Ordinario	SERVIOLA SAS	CRUZ BLANCA EPS EN LIQUIDACION	Remitidos a otros Despachos TENER POR NO CONTESTADA la reforma de la demanda por parte de la demandada, como quiera que no fue contestada en el término previsto en el artículo 28 del CPT y SS, Ahora, sería el momento oportuno para citar a las partes por esta sede judicial para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuan las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas; sin embargo, observa el despacho que el presente proceso cumple los presupuestos establecidos en el ACUERDO No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, Por lo anterior, se remitirán las presentes diligencias al juzgado 44 Laboral del Circuito de Bogotá, para que continúe con el trámite de estas.	25/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2022 00036	Ordinario	CRISTIAN MAURICIO GORDILLO CASTRO	TALLER Y ALMACEN AUTOMOTRIZ LFC SAS	Remitidos a otros Despachos TENER POR CONTESTADA la reforma de la demanda por parte de los demandados TALLER Y ALMACEN AUTOMOTRIZ LFC SAS, TALLERES TECNAUTOS TECNICA NACIONAL AUTOMOTRIZ SAS, y los señores CAMILO EDUARDO CASTIBLANCO ORTIZ y LAURA SOFIA CASTIBLANCO ORTIZ, Ahora, sería el momento oportuno para citar a las partes por esta sede judicial para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuan las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas; sin embargo, observa el despacho que el presente proceso cumple los presupuestos establecidos en el ACUERDO No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, Por lo anterior, se remitirán las presentes diligencias al juzgado 44 Laboral del Circuito de Bogotá, para que continúe con el trámite de estas.	25/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2022 00079	Ordinario	ADRIANA SUGEY RAMIREZ HERNANDEZ	SERVICIOS AEROPORTUARIOS INTEGRADOS SAI S.A.S.	Remitidos a otros Despachos se dispone TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de SERVICOOPAVA Y AVIANCA S.A., Ahora, sería el momento oportuno para citar a las partes por esta sede judicial para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuan las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas; sin embargo, observa el despacho que el presente proceso cumple los presupuestos establecidos en el ACUERDO No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, Por lo anterior, se remitirán las presentes diligencias al juzgado 44 Laboral del Circuito de Bogotá, para que continúe con el trámite de estas.	25/07/2023	
11001 31 05 02 2022 00101	Ordinario	CRUZ IRENE GUERRERO BERNAL.	MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	Remitidos a otros Despachos TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de la demandada NACION - MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES- MINTIC, Ahora, sería el momento oportuno para citar a las partes por esta sede judicial para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuan las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas; sin embargo, observa el despacho que el presente proceso cumple los presupuestos establecidos en el ACUERDO No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, Remitir las presentes diligencias al juzgado 44 Laboral del Circuito de Bogotá, para que continúe con el trámite de estas.	25/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2022 00131	Ordinario	FRANCISCO JAVIER MOJICA RODRIGUEZ	AUTOMOTORA NACIONAL SAS	Remitidos a otros Despachos se tiene POR CONTESTADA la demanda, por la demandada AUTOMOTORA NACIONAL SAS-AUTONAL S.A.S, Ahora, sería el momento oportuno para citar a las partes por esta sede judicial para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuan las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas; sin embargo, observa el despacho que el presente proceso cumple los presupuestos establecidos en el ACUERDO No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, Por lo anterior, se remitirán las presentes diligencias al juzgado 44 Laboral del Circuito de Bogotá, para que continúe con el trámite de estas.	25/07/2023	
11001 31 05 02 2022 00143	Ordinario	WILSON ALBERTO PINZON GELVEZ	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A.-- SATENA	Remitidos a otros Despachos se dispone a TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A SATENA S.A, Ahora, sería el momento oportuno para citar a las partes por esta sede judicial para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuan las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas; sin embargo, observa el despacho que el presente proceso cumple los presupuestos establecidos en el ACUERDO No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, Por lo anterior, se remitirán las presentes diligencias al juzgado 44 Laboral del Circuito de Bogotá, para que continúe con el trámite de estas.	25/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2022 00255	Ordinario	JOAQUIN RICARDO PULGARIN ROBLES	ALIANZA TEMPORALES SAS	Remitidos a otros Despachos TENER POR CONTESTADA la reforma de la demanda por parte de las demandadas TALENTUM TEMPORAL SAS, TIMON S.A Y SERVIENTREGA S.A, Ahora, sería el momento oportuno para citar a las partes por esta sede judicial para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuan las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas; sin embargo, observa el despacho que el presente proceso cumple los presupuestos establecidos en el ACUERDO No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, Por lo anterior, se remitirán las presentes diligencias al juzgado 44 Laboral del Circuito de Bogotá, para que continúe con el trámite de estas.	25/07/2023	
11001 31 05 02 2022 00261	Ordinario	OLGA JUDITH QUINTERO DUARTE	BBVA	Remitidos a otros Despachos NOTIFICAR por conducta concluyente a la parte demandada BANCO VILBAO ARGENTARIA DE COLOMBIA S.A - BBVA COLOMBIA, TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de BANCO, Ahora, sería el momento oportuno para citar a las partes por esta sede judicial para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuan las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas; sin embargo, observa el despacho que el presente proceso cumple los presupuestos establecidos en el ACUERDO No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, Por lo anterior, se remitirán las presentes diligencias al juzgado 44 Laboral del Circuito de Bogotá, para que continúe con el trámite de estas.	25/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2022 00335	Ordinario	ROBINSON MENDOZA CUELLAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	Remitidos a otros Despachos se tiene POR CONTESTADA la demanda, por la demandada BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. , Ahora, sería el momento oportuno para citar a las partes por esta sede judicial para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuan las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas; sin embargo, observa el despacho que el presente proceso cumple los presupuestos establecidos en el ACUERDO No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, Por lo anterior, se remitirán las presentes diligencias al juzgado 44 Laboral del Circuito de Bogotá, para que continúe con el trámite de estas.	25/07/2023	
11001 31 05 02 2022 00346	Ordinario	CLAUDIA CATALINA GONZALEZ BRICEÑO	AVIANCA S.A.	Remitidos a otros Despachos TENER POR CONTESTADA la demanda, por las demandadas AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA S.A. y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES., Ahora, sería el momento oportuno para citar a las partes por esta sede judicial para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuan las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas; sin embargo, observa el despacho que el presente proceso cumple los presupuestos establecidos en el ACUERDO No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, Por lo anterior, se remitirán las presentes diligencias al juzgado 44 Laboral del Circuito de Bogotá, para que continúe con el trámite de estas.	25/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2022 00430	Ordinario	SHAROM DAYAN PARRY VERGARA	JHON ASDRUBAL SANDOVAL MEJIA	Remitidos a otros Despachos se tiene POR CONTESTADA la demanda, por los demandados JORGE ARNALDO SANDOVAL FUENTES, OLGA DEL CARMEN MEJÍA DE SANDOVAL Y JOHN ASDRÚBAL SANDOVAL MEJÍA, Ahora, sería el momento oportuno para citar a las partes por esta sede judicial para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuan las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas; sin embargo, observa el despacho que el presente proceso cumple los presupuestos establecidos en el ACUERDO No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, Por lo anterior, se remitirán las presentes diligencias al juzgado 44 Laboral del Circuito de Bogotá, para que continúe con el trámite de estas.	25/07/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH

26/07/2023

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Maria Daza Silva
SECRETARIO